DICTAMEN GUOC N° 09 /2019

Fecha: 12/02/2019

CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO 5174, ID N° 357.890.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Ante las continuas interrupciones del servicio de provisión de agua potables, se solicita realizar la perforación de dos pozos en nuestra propiedad a fin de reforzar la producción de agua en los Pozos N° 4 ubicado en el Barrio San José y N° 8 ubicado sobre Avelino Martínez casi Ruta Nacional N° 2 Mcal. Estigarribia.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Comunicación Interna No. GOGA/45/2019 de fecha: 29/01/2019 Dependencia de Origen: Gerencia de Operaciones Gran Asunción.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x) PAC N°: 357890
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 026 de fecha 12/02/2019
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Comunicación Interna No GOGA/45/2019 de fecha: 29/01/2019.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

Abg. Rossana Rodas
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Ante las continuas interrupciones del servicio de provisión de agua potable, urge implementar soluciones inmediatas para garantizar el servicio de suministro continuo del líquido vital.

La falta continua del servicio y la baja presión en los Barrios Florida, San Luis,; Santa Lucia; San Ramón; las Mercedes y San José de San Lorenzo, los cuales reportaron problemas de corte de suministros por caída de espejo de válvula, se requiere realizar de forma urgente trabajos de optimización del servicio con una extensión en principio de 500 metros de tubería de 110mm.

Si bien se toman medidas técnicas y humanas necesarias para ofrecer en forma ininterrumpida el servicio de provisión de agua, se solicita realizar la perforación de dos pozos en nuestra propiedad a fin de reforzar la producción de agua en los Pozos N° 4 ubicado en el Barrio San José y N° 8 ubicado sobre Avelino Martínez casi Ruta Nacional N° 2 Mcal. Estigarribia.

Se debe potenciar la posición de la red de distribución conforme a las especificaciones técnicas que acompañan a la Comunicación Interna GOGA N° 045/2019.-

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Abg. Rossana Estigarribia López; Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa